Contrato N° 29/2015

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, con Cédula de Identidad N° 637.285, Intendente Municipal; y el Señor Víctor Hugo Villalba Flores, con Cédula de Identidad Nº 4.094.687, Secretario General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NELI SERVICIOS** con RUC N° 3429548-8, con domicilio en la Calle 8 Manzana 18 del barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por la Señora Severa Villar Fernández, con Cédula de Identidad N° 3.429.548, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **EJECUCIÓN DE LA OBRA DE READECUACIÓN DE UN AULA EN EL COL. NAC. DE E.M.D. DE VILLA PERMANENTE DE AYOLAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"EJECUCIÓN DE LA OBRA DE READECUACIÓN DE UN AULA EN EL COL. NAC. DE E.M.D. DE VILLA PERMANENTE DE AYOLAS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2711/2015 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	3	1	-	520	30	3	8	35.383.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298891.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/15, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2711/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. Orden	Nro. Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	1	Retiro de Aire Acondicionado de ventana con marco de madera	un	1,00	77.693	77.693
2	2	Retiro de canaletas y bajadas de chapa plegada	gl	1,00	93.231	93.231
3	3	Retiro de ventana de 1,50x1,50m con parasol	un	1,00	124.306	124.306
4	4	Retiro de ventana de 0,77x0,56m	un	2,00	62.156	124.312
5	5	Reubicación de Compresor de Aire Acondicionado con extensión de	un	1,00	354.261	354.261
6	6	Limpieza del terreno	m2	23,80	4.365	103.887

NELI Servicios
Ruc 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Contrato N° 29/2015

		Replanteo de Obra	m2	20,74	3.416	70.848
7	7	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
8	8	Relleno y Compactación	m3	3,11	86.020	267.522
9	9	**CIMENTACIONES**				
10	10	Cimiento de Piedra Bruta Colocada, incluye excavación	m3	2,20	371.278	816.812
		Zapatas de H°A° de 0,90X0,90m para fundación de pilares con varillas de 10mm en ambas direcciones cada 15cm., incluye excavación	m3	1,70	1.490.504	2.533.857
11	11	**ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO**				
		Viga Cadena Inferior de 0,13x0,30m con 2 varillas de 8mm arriba y 2 varillas de 10mm abajo y estribos de 6mm cada 15cm	ml	9,20	92.028	846.658
12	12	Vigas de H°A° de 0,15x0,30m, con cuatro varillas de 10mm y estribos de 6mm cada 15cm	m3	0,84	1.605.245	1.348.406
13	13	Pilares de H°A° de 0,15x0,30m, con 4 varillas de 10mm y estribos de 6mm cada 15cm	m3	1,08	1.610.888	1.739.759
14	14	Losa de Hormigón Armado de esp: 0,12m	m3	2,32	1.610.888	3.737.260
		AISLACIONES				
15	15	Aislación de paredes	m2	4,14	27.540	114.016
16	16	Aislación de losa y unión con la pared existente, inlcluye carpeta de cemento y tratamiento con pintura impacril	m2	23,40	77.924	1.823.422
		MAMPOSTERIAS				
17	17	Mampostería de elevación de 0,15m con ladrillo común, a revocar ambas caras	m2	28,23	72.976	2.060.112
18	18	Envarillado de mampostería nueva con existente	ml	2,40	35.547	85.313
19	19	Envarillado sobre aberturas	ml	4,00	24.415	97.660
		REVOQUES				
20	20	Revoque interior / exterior	m2	84,51	27.438	2.318.785
21	21	Revoque de vigas de H°A°	ml	9,35	28.776	269.056
22	22	Revoque de cielorraso de losa	m2	19,34	35.774	691.869
		CONTRAPISO				
23	23	Contrapiso de hormigón de cascotes, esp: 7cm.	m2	22,43	24.580	556.163
		PISOS				
24	24	Piso Calcáreo	m2	19,34	79.442	1.536.408
25	25	Piso Alisado de Cemento	m2	3,09	39.026	120.590
		ZOCALOS				
26	26	Zócalo calcáreo	ml	18,40	23.264	428.058
		CARPINTERIA METALICA				
27	27	Puerta de chapa plegada de 0,80x2,10m con marco metálico. Incluye cerraduras y porta candado	un	1,00	1.132.175	1.132.175
28	28	Ventana de Chapa plegada de abrir (2,00x1,25m), incluye cerraduras y porta candado	un	1,00	1.056.275	1.056.275
		PINTURA				
29	29	De paredes al latex interior / exterior	m2	155,57	12.465	1.939.180
30	30	De paredes con esmalte sintético	m2	27,60	19.913	549.599
31	31	De aberturas madera al sintético	m2	3,87	21.722	84.064
32	32	De aberturas metálicas al sintético	m2	6,00	21.479	128.874
33	33	De canaletas y bajadas con esmalte sintético	ml	11,00	21.541	236.951
		INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL				
34	34	Canaleta de chapa plegada N° 26 des. 33cm.	ml	7,00	62.618	438.326
35	35	Caños de Bajada de chapa plegada N°26, incluye conexión al desagüe existente	ml	4,00	62.175	248.700
		INSTALACION DE PILETA				

NELI Servicios
Ruc 3.439.548-8
Ayolas Misiones

Contrato N° 29/2015

36	36	Instalación de Agua corriente frío solo para pileta	un	1,00	278.300	278.300
37	37	Desagüe cloacal de pileta y conexión hasta el desagüe existente, incluye cañería de PVC de 50mm con desengrasador	un	1,00	550.275	550.275
38	38	Provisión y Colocación de pileta de acero inoxidable de dos bachas con escurridor y canilla pico móvil de marca reconocida	un	1,00	657.800	657.800
		INSTALACION ELECTRICA				
39	39	Alimentación eléctrica	Gl	1,00	335.225	335.225
40	40	Tablero Seccional	Gl	1,00	259.325	259.325
41	41	Bocas de Luces	Un	5,00	76.533	382.665
42	42	Bocas de tomacorrientes común	Un	4,00	114.483	457.932
43	43	Bocas de tomacorrientes tipo Schuko	Un	3,00	183.425	550.275
44	44	Bocas de ventilador de techo	Un	1,00	322.575	322.575
45	45	Artefacto tipo fluorescente de 1x40w de adosar al techo y/o pared	Un	5,00	215.050	1.075.250
46	46	Tomacorrientes comunes y tipo Schucko	Un	7,00	15.813	110.691
47	47	Ventilador de Techo de 7 velocidades	Un	1,00	853.875	853.875
		MOBILIARIO				
48	48	Mesada de material con revestimiento de azulejos	m2	1,20	745.800	894.960
		OBRAS VARIAS				
49	49	Limpieza final de obra y retiro de escombros	gl	1,00	455.970	455.970

Total: 35.339.526.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Treinta y cinco millones trescientos treinta y nueve mil quinientos veintiséis.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es: 100 (cien) días corridos, contados desde la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.

Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, Intendente Municipal.

NELI Servicios
Ruc 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Contrato N° 29/2015

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con una vigencia de 100 (cien) días.

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC estándar 26.1 del pliego de bases y condiciones.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil quince.

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal

Severa Villar Fernández
NELI SERVICIOS

NELI Servicios
Ruc 3.429.548-8
Ayolas Misiones